

1565  
gentes

Wohr

De la attoria re non ...

2

lee

lee

2

lee



quest  
in co

ijm  
con

met  
no q  
rte

Sen  
Dece  
L. ve  
Lupa  
e. th  
bali  
Am

4 Cargo general de la alcañal del rmy mag<sup>co</sup> señor don an tomo de carhotegui  
 e de olaso e sus oficiales de se de el dia de señor sant miguel de set del año  
 pasado de mill e quatrocientos e sesenta e quatro hasta el dia de señor sant miguel  
 de set del presente año de mill e quatrocientos e sesenta e cinco

1. r Primeramente de la renta del molino de  
 Varrutia mill e trescientos <sup>trece</sup> mrs e medio

11 mrs y 2

2. r y ten de la renta del molino de bsirancu veinte  
 e un reales

10 mrs y 1/2

3. r y ten de la renta de la quarta parte del molino  
 de goenbolu seis e sesenta e veinte e cinco mrs

10 mrs

mostré la escritura  
 en congreso y se  
 hizo

y ten de la demora de mill e quatrocientos cargas  
 de caruo q se le concedio a mm de cume ta y a  
 de y barra de dos años adelante e dos mrs por carga  
 de caruo conforme a la costumbre q se tiene  
 y el s<sup>al</sup> de le concedio por semā - hauido con  
 su asesor

10 mrs

mostré la cota del  
 congreso de la demora

y ten de tres mill e quatrocientos mrs que  
 resuicion de goan y diez de caruz de la demora  
 de vnanō q le fue concedida de mill e cargas de  
 caruo en monte e lenā para ello q en los montes  
 de ltho concejo temā por sacar de las q el concejo  
 vendio a zuande le carando e resuio de arcañal  
 la carga

10 mrs

mostré el congreso de  
 la renta de la demora  
 de la renta de la demora

y ten de dozi e dos e veinte e un reales de quatro  
 e cientos e dos cargas de hegu bases q conforme  
 a la costumbre se andado en las tres partidas  
 de villa y pario quias q a m<sup>di</sup> or real cada carga  
 monta lo dho

10 mrs

mostré la escritura  
 de la renta de la demora  
 de la renta de la demora  
 de la renta de la demora

y ten mas en quenta y q<sup>al</sup> r reales de diez e  
 corhorribles q se le dio en al senoi de gamitia  
 a presados y e saminados en tres reales cada  
 rable q monta lo dho

10 mrs

10 mrs

Y tendrás mill cargas de cauon de demora  
q por tres años se dio a don migo de tolosa los mon-  
tes q tiene en mto a vola y baxterrina ondo  
a rrazon y presia de medionial cada carga que  
montan trezientos reales y se le concedio en  
regimiento por el alcaide e oficiales q parezere  
por el rregio del concejo a rrazon de diez por ciento

Un

Y ten de la demora q se le concedio a Juan de  
eleoro por dos años de cento e diez cargas de  
cauon en el monte de osariz a veinte e quatro  
mrs por carga q son quientas y veinte e  
ocho mrs

Un

Y ten de la demora q se concedio a san juan de  
opciondo - en non bre de mmperez de caual la  
de finto de pichenta cargas de cauon por dos  
años en el monte de quizear q vbo del concejo  
a medio real la carga q son othor reales -

Un

Y ten de la demora q se dio a juan de sasicta de tre-  
zientas cargas de cauon en yrimosauel a  
cauon e mrs q son quatrocientos y veinte mrs

Un

Y ten de la demora q por quanto la casa del concejo y sus  
propios rrientas estan en rrienda e rrienda  
posesion por poro de altima - rriendi en e  
ciudades por senastiano por de gallariz tegui  
e rrienda de altube por las sumas de mrs q  
se descargo se diron y tan rriendi en rriendi de lo q  
particular ment rriendi en rriendi la paga de los  
soldados q fueron de esta villa e su rriendi a rriendi  
e rriendi de la rriendi en rriendi e rriendi para  
pagar las rriendi e rriendi e rriendi concedido  
las rriendi e rriendi de sus y rriendi de las rriendi  
de rriendi seguien tes

Un

Y ten de la demora q se dio a don migo de tolosa los montes q tiene en mto a vola y baxterrina ondo a rrazon y presia de medionial cada carga que montan trezientos reales y se le concedio en regimiento por el alcaide e oficiales q parezere por el rregio del concejo a rrazon de diez por ciento

Y ten de la demora q se le concedio a Juan de eleoro por dos años de cento e diez cargas de cauon en el monte de osariz a veinte e quatro mrs por carga q son quientas y veinte e ocho mrs

Y ten de la demora q se concedio a san juan de opciondo - en non bre de mmperez de caual la de finto de pichenta cargas de cauon por dos años en el monte de quizear q vbo del concejo a medio real la carga q son othor reales -

13 La nozes más de y. orostola - mención  
 y orhenta cargas de caruon monte el  
 varaello slos montes de lguisder aron  
 de veinte e quatro mes la carga q̄ mon n  
 veinte e tres mill e quimientos y veinte  
 como parece por la venta e tozada an  
 huano fiel

2)  
 eeeyd e

14 ytena q̄ de sasicta de villarreal t̄ mill e  
 equimientas cargas de caruon monte en  
 varaello slos montes de rrimosa uel p̄sao  
 de diez e mes la carga q̄ monta quatro e cinco  
 mill e quimientos mes como parece por  
 presencia de l escrivano fiel

eeeyd

15 ytena q̄ más de galarrósaca quimtas e an  
 quenta cargas de caruon monte lena zara  
 ello en los montes de al gorta a razon de veinte  
 e seis mill la carga q̄ monta an cada e mill e trezi  
 ms

eeeyd

16 ytena de pedrod yrala a d̄ vnouenta  
 cargas de caruon monte vna varaello slos  
 montes de auardi a razon de veinte e ocho  
 ms cada carga que montan an como lle  
 trecientos e veinte ms

eeeyd

De manera q̄ suma  
 montacargas cuento  
 Veinte vn mill e seiscientos e quarenta e dos e  
 eeeyd e

Donde se ha de saber que el dicho señor de ...

He hazen Noticia En razon de las -  
rentas generales del año pasado  
que el dicho señor alcalde de fuera queriendo - por  
lo del dicho regimiento de que compeliase  
paz y rigor de derecho de los oficiales del  
dicho año - El qual dicho señor alcalde - no  
cediendo - a dicho con pelimiento a catura  
de sus personas Contra los oficiales  
del dicho tiempo - Juan garza de al tube  
uno de los dichos oficiales por el ppe del -  
dicho señor alld para - ante el dicho señor con  
el qual se vino a - y asi pende la causa  
de las dichas rentas ante el dicho señor con

1 r Primeramente al señor alld su salario tres  
cientos y veinte mrs -

Umce

medre en la ...

y ten al pñr sindaco ochotanto de su salario -

Umce

2 r y ten al escrivano fiel de su salario seis ducados

u Dr L

3 r y ten al letrado del concejo de su salario del dicho año  
quatro ducados -

1 D 9

No

En el ...

y ten al señor alld y apero mrs de condarica pñr  
de la junta de caranz lo hordinario qes por quinze  
dias a seis reales por dia y mas quation reales del  
rege pagaron sele al señor alld nouenta e  
seis reales y el señor apero mrs parece q se pago  
de vnos mrs q diz q en Joanes de el orria a al  
caualero d'ania -

yll e e b

En ...

y ten a mmisac y de osinondo e apero mrs de condarica  
cada diez cañones reales por cada tres dias q se  
ocuparon en la hida estada e buelta de la junta  
particular de usariza -

lla ee

Ums ...

10  
y ten mas al dho m<sup>o</sup> sa<sup>o</sup> treinta reales por  
otra junta y particular en tolosa y gneo.  
reales de los r<sup>es</sup> —

3)  
1400

11 y tena junta de al tube p<sup>o</sup> de la junta general  
de villa franca noventa e quatro reales en los  
100 reales de los r<sup>es</sup> —

1400 er 17

12 y tena al dho junta por veinte e cinco dias q<sup>e</sup> se  
ocupo en las juntas del r<sup>es</sup> a<sup>u</sup>imiento de la reina  
n<sup>ra</sup> senora a honz e reales por cada v<sup>o</sup>zia por  
mandamiento del senor cor<sup>o</sup> —

1400 le 6

13 y tena a su astian Lopez de ocaeta y de yllariz t<sup>o</sup>  
por diez dias q<sup>e</sup> se ocupo en el dho r<sup>es</sup> a<sup>u</sup>imiento  
al dho r<sup>es</sup> p<sup>o</sup> que monta — doz ducados —

1400

14 y tena la goardia q<sup>e</sup> por amor de la peste y  
mandamiento del senor cor<sup>o</sup> se le temdo en el  
paso de vieta de seso de veinte e cinco dias y hasta  
el dho dia de sant miguel con salario de dos r<sup>es</sup>  
por dia — que monta doze e quatro e ocho  
reales q<sup>e</sup> son en n<sup>ra</sup> —

1400 er 14

15 y tena a pedro de altuna a cinquenta ducados que  
se le devian de ciertas calcadas y executio —  
al conçejo e pasor remate en sus vienes —

1400

16 y tena al senor alld como capitán de la gente  
de esta villa salido al r<sup>es</sup> a<sup>u</sup>imiento de la —

1400

17 r<sup>es</sup> en n<sup>ra</sup> senora tres pagas de quatro reales  
en q<sup>e</sup> son por a<sup>u</sup>er dias q<sup>e</sup> se ocupo sesenta e tres

1400

18 y tena al tambor y pifano por ocupacion de  
seis dias y a cada dos pagas de lo q<sup>e</sup> se m<sup>o</sup>do  
para el dho r<sup>es</sup> a<sup>u</sup>imiento a cento e veinte e

1400

19 or horreales —

1400

*[Marginal notes in a smaller hand, including '10', '11', '12', '13', '14', '15', '16', '17', '18', '19' and various illegible text.]*

En mes de mayo

17 y ten seiscientos reales que dieron a Isidro de Ascaruna por el acarreo de las tablas que para vida curuceta setuaginta y dos reales para el cenadizo que se hizo y se los di en casa del señor alid y en su presencia y del sindico

Ua-iii

En mes de mayo

18 y el mandado de encoque aual hecaminador de los montes de Egurberri yrimosauel Saizardi de ybarrola que ocupó en codias aties reales por dia que son quince reales

Ug e

En mes de mayo

16 y mas al cantero que fue a vieta por mandado del señor alid y regimiento a abrir la pared que ban para onatte ocupó undia tres reales

U-4

En mes de mayo

19 y mas ocupó domingo de roma siete dias - dos dias en yrimosauel hacer hecaminar los montes - otro dia en Egurberri otro dia en aiaudi de ybarrola - otro dia en vieta - otro dia en ammscoybar hacer hecaminar el camino de sobicello hubi pleito - otro dia del coro vasso hacer la visita de los nobles que se cortaron y haueir lo que pasaua por dia real y medio

Uar L. vi

En mes de mayo

18 y mas a Juan de ammsquibar quatro reales y medio por dia y medio que se ocupó en el hecaminado de los montes de al gorta que se vendieron a miguel perez de ondarica

Uc L. ii

En mes de mayo

19 y ten a mar to lopo de arimendi por tres dias que se ocupó en yrimosauel y en el hecaminado de Egurbasos

Uc L. i

En mes de mayo

20 y ten a domingo de amilleta undia que se ocupó en yrimosauel

U L

En mes de mayo

21 y ten al sindico por otros dos dias de ocupación en el hecaminado de al gorta tres reales

U-

En mes de mayo

U de ee v



12

Yten a Juan de Guicaca en algorta vndias

L

13

Yten a Juan de Barzola por el hecamen de los  
yurbasos de oxiondo vndia tres reales

Uc y

14

Yten a Juan de ynarra quando bo en el hecamen  
de hecaybasos dos dias y en algorta vndia

Uc L

15

Yten a Juan de carando treinta vndiales por  
diez dias q se ocupó fuer a esta villa en cosas  
tocantes al concejo

Uc Luñ

16

Yten por los estancones y cerradura q se hizo  
en perulde por lo de la peste quatorn reales

Uc eee v

17

Yten dos reales a Juan de arana por la  
ocupacion de la dhacerradura

Le viñ

18

Yten dos reales de slanos

Le viñ

19

Yten quinze reales a Juan de gorosauel  
de los slanos q dio para vida curueta

Uc e

20

Yten dos reales y m<sup>o</sup> q se gastaron con los v<sup>o</sup>  
de arana en dar de estacion por hallar los  
malos pasos q estan en perulde

Le e v

21

Yten quatorn reales a los mensajeros que  
a las Just<sup>as</sup> de onalte y mondragon se enbiaro  
quando la peste la primera vez con cartas  
del concejo

Uc eee v

22

Yten por los misinos segund a vez por lo de las  
sacas aomenzadas a dai q fue a onalte con  
cartas del concejo vnrreal

eee m<sup>o</sup>

23

Yten seis reales a heinando de araoz por vn  
louo mmento q tubo o selos di estando presente  
domj<sup>o</sup> mis de cartaga

Uc m<sup>o</sup>

24

Yten otros seis reales a Juan de la paca v<sup>o</sup> de g<sup>o</sup> han  
diano por sei lobillos

Uc m<sup>o</sup>

ij v m<sup>o</sup>

En el año de mil e quinientos e noventa e tres  
el día de...

yt en quatorze reales de los tres lados del os  
manda más q de guipuzcoa biniendo asi de la  
Venda de la reina nra senora comode otras cosas

Uc ee e b

En el año de mil e quinientos e...

yt en a guipuzcoa de la quidiola Por mandado  
del señor alld por dos lobos q tuvo seis tds

Ua m

En el año de mil e quinientos e...

yt en dos reales al hermano de perogia por la  
jornada q hizo a onalte por el maestro a tan  
bo e con cartas del concejo

le viij

En el año de mil e quinientos e...

yt en a miguelims de artega aceriando tres  
reales por las notificaciones q hizo a los  
oficiales de las parroquias sobre la salida  
del agente a tres a unimiento de la Reina nra

Uc

En el año de mil e quinientos e...

yt en el adre car de la fuente del concejo sesenta  
Corho reales por mas y q de d de fformi

Ull m e y

En el año de mil e quinientos e...

yt en orho reales a mmi de moyua por un fierro  
q hizo para la dha fuente

Ua lee y

En el año de mil e quinientos e...

yt en a lhosiete reales por el fierro e curra  
y dura de la puerta de la goardia

Ua ee e viij

En el año de mil e quinientos e...

yt en catorze reales q se dieron a quatro  
oficiales q cenaron el camino de caualo tegui  
e de junto a la casa de miguel de caracuriaga

Um lee b

En el año de mil e quinientos e...

yt en diez reales por las diligencias y testimo  
delas carnicerias

Um el

En el año de mil e quinientos e...

yt en seis reales q se diero a los mensajeros que  
fueron a salinas y a coriaca e mondragon  
e onalte para tomar lengoa y aviso del mal  
de la peste

Ua m

En el año de mil e quinientos e...

yt en un ducado a los mercenarias por q la  
cana la arrendo menos del en cabeca m

Um lee v

En el año de mil e quinientos e...

Uij U de ee b

Libro de los  
reales cédulas  
de don fernand  
alvarez de toledo  
reyno de castilla  
en el año de  
m d lxxvii

Yten Doze reales q' adomngó e ihoaderoma  
sele dieron por quatro dias q' se ocupo ante  
senor con responder a la demanda q' joanes  
de eloria y apuso al conezgo deziendo q' tubo  
dan en el arrendamiento - de la falcauala  
no de par entrar a rrieros q' biman de luzas  
contagiosas —

Van vij

Yten tres reales q' al licenciado amador sele  
dieron por lo q' hallego - de la falcauala —

V — y

Yten quatro reales q' sedieron al p' rry y mand

De ee vij

Yten otros reales q' sedieron a un mensajero  
para tolosa a rresponder a las demandas -  
de zúgiá de al tube y scbastian lopez —

Va lee y

Yten al Sindico a cinquenta mrs por un dia q' se  
ocupo en cortar los nobles para hazer los  
estancos para la puerta de la goardia —

L

Yten a maestre xpoual de yguerriuar por un  
dia q' se traua zo en cortar los nobles de la goardia —

V — y

Yten tres reales q' el shosindico dio a un moço  
dos v'ezes con cartas a la villa de mondragon

V — y

Yten dos reales q' sedieron a un mensajero  
q' fue con vna letra a andres m's de caroz tegui

le vij

Yten al shosindico a cinquenta mrs por un dia  
q' se ocupo en hiesaminar los nobles q' sedieron  
al señor de gauria —

L

Yten sesenta e otros reales a maestre xpoual de  
yguerriuar por lo q' se ocupo en dar los s'estamientos

ala viga de la casa del conezgo y otras obras que  
hizo en ella por su persona e criados e oficiales —

Van e y

Yten q' sedieron por el sueldo a zúgiá de al tube  
por el salario de la junta de seguria y p' cento —

Van v dr . y

Libro de los  
reales cédulas  
de don fernand  
alvarez de toledo  
reyno de castilla  
en el año de  
m d lxxvii

Libro de los  
reales cédulas  
de don fernand  
alvarez de toledo  
reyno de castilla  
en el año de  
m d lxxvii

56 Alconcejo por ello y pasorremalte de prin  
cipal y costas quatro mill por hojentes y veinte  
Sancomis

uy Don Lee

Contra y contra

y ten a perdo per de gallarte y mi escrivano  
por mandado de la Junta de villa franca veinte  
reales por anco dias q se ocupen en la visita de la  
Votica con el doctor aguirre a quatro reales por dia

uy Don Lee

Atoria y apud...

y ten doze reales q se dijon a Juande tapia mmo  
Secretario del senor con por dos dias q se ocupen en  
horden en coner las goardias sobre la peste

Don

grubias...

y ten diez y nucas a martolo per de arimendi po  
sesenta estados de calçadas q se surjeron en el  
camino q va de ancuola a de arriaga

uy Don L

Juan

y ten a Juander balbal e saminador de los montes  
de sguzbasos por tres dias muer reales

Don

y ten a Juan per de rala por dos jornadas  
q fue a mendragon a tratar con el regimiento  
sobre el del vino tinto de rrioga quando la  
vute de cantano

U

Almeida...

y ten a los tres Jurados de cada quinientos mrs  
ordinarios por sustana y us

U

...

y ten el salario de senastian lopez de tres dias  
q se ocupen en la Junta particular de de arriaga  
sobre los patrona gos - A seis reales por dia

uy Don Lee

...

y ten siete y cinquenta mrs ordinarios  
del asiento de las quentas

uy Don L

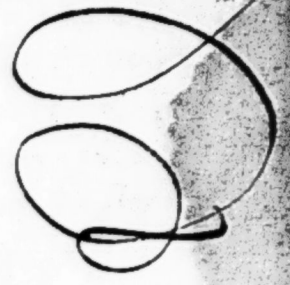
De manera q el de cargo suma en el y seis mrs  
trezientos y setenta y seis mrs

Lee by Don Lee

Del cargo como paresce Suma y monta  
ciento e veinte e vn mill e sesenta e  
cientos e quatro e cinquenta e dos mrs e m<sup>o</sup> - } c ee llac el

Si sobran liquidos treynta e cinco mill e quatro e  
sesenta e quatro mrs e medio - } ee llac el

Los quales dichos mrs resanieron a tercia<sup>s</sup> cada<sup>s</sup>  
villa e parroquias para la deuda q<sup>e</sup> temen  
de la paga fecha cada vno en su Parroquia a los  
soldados q<sup>e</sup> salieron al resanamiento de la  
reina n<sup>ra</sup> senora como lo mostrian en sus quantas  
Particulares



En la camara de la madalena del hospital de la villa de vergara  
a veinte e ocho dias del mes de setiembre de mill e quinientos e sesenta  
e cinco años y estando juntos aymtados en su ayuntamiento  
el m<sup>o</sup> y m<sup>o</sup> senor don antonio de arriotegui al d<sup>o</sup> ordinario  
de la dicha villa e su t<sup>o</sup> y m<sup>o</sup> miguel de moyua sindico Procurador  
Juan perez de yrala e don miguel e ordoñaz e regidores de la  
dicha villa e don miguel e ordoñaz e regidores de la parro  
quia de opiondo Juan perez de heriella e martolopez de arimendi  
regidores de la parroquia de vergara con presencia de don j<sup>o</sup> p<sup>o</sup>  
lopez de ocaetan e gallaritegui m<sup>o</sup> p<sup>o</sup> de sum<sup>o</sup> y del m<sup>o</sup> m<sup>o</sup>  
de la dicha villa e escriuano fiel del concejo de ella e de yuso  
e scriptos el d<sup>o</sup> senor e al d<sup>o</sup> sindico e regidores sobre dichos fines  
e adeviguaron las quantas generales de su año de la man<sup>o</sup>  
su odha con q<sup>e</sup> agora e m<sup>o</sup> y un tiempo auenta herrada no balga  
e lo firmaron de sus nonbres e ceto el d<sup>o</sup> miguel e ordoñaz e a uio r<sup>o</sup> y e d<sup>o</sup>  
fimo perogia de azcarate e jurado e a les sus odha en vno con m<sup>o</sup> de  
moyua e senor de esenagusia e otros m<sup>o</sup> y l<sup>o</sup> de la dicha villa  
don antonio de arriotegui y olaso - miguel de moyua - don miguel de ordoñaz  
joan de yrala Juan perez de heriella - martolopez de arimendi - m<sup>o</sup> de

